



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDR

Puerto Malabrigo, 03 de enero del 2023.

VISTO:

- *En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, mediante el cual se adjunta el proyecto de la Conformación de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Rázuri, para el presente año 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", complementado con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";



Que, el numeral 15 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una de las atribuciones de los regidores del concejo municipal, el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Rázuri en su artículo 6°, contempla la conformación de las Comisiones Permanentes integradas por los regidores y en su artículo 7°, establece las funciones en el cual realizan estudios, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos de conocimiento de acuerdo con la materia, para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanzas o acuerdos de concejo;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, el concejo municipal por MAYORIA CALIFICADA, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha tres de enero del dos mil veintitrés;

A C O R D O:

Artículo 1° APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES E LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, PARA EL PRESENTE AÑO 2023, LAS MISMAS QUE ESTARAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ECONOMIA, PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION	
PRESIDENTE	Sra. RUBI MILAGROS GORDILLO JULCA DE GRADOS
2do. Integrante	Prof. ANELI ELCIRA CAPRISTAN LEON
3er. Integrante	Srta. LUCIANA MILAGROS ALVA MORALES

INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
PRESIDENTE	Sra. RUBI MILAGROS GORDILLO JULCA DE GRADOS
2do. Integrante	Sr. JORDAN JOE ELLEN FERNANDEZ
3er. Integrante	Sr. FRANK CARLOS MORENO LEON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

<i>SERVICIOS A LA COMUNIDAD, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE</i>	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>Srta. LUCIANA MILAGROS ALVA MORALES</i>
<i>2do. Integrante</i>	<i>Prof. ANELI ELCIRA CAPRISTAN LEON</i>
<i>Ser. Integrante</i>	<i>Sr. JORDAN JOE ELLEN FERNANDEZ</i>

<i>PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</i>	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>Prof. ANELI ELCIRA CAPRISTAN LEON</i>
<i>2do. Integrante</i>	<i>Sr. FRANK CARLOS MORENO LEON</i>
<i>Ser. Integrante</i>	<i>Sra. RUBI MIAGROS GORDILLO JULCA DE GRADOS</i>

<i>PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO HUMANO</i>	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>Sra. RUBI MILAGROS GORDILLO JULCA DE GRADOS</i>
<i>2do. Integrante</i>	<i>Srta. LUCIANA MIAGROS ALVA MORALES</i>
<i>Ser. Integrante</i>	<i>Prof. ANELI ELCIRA CAPRISTAN LEON</i>

Artículo 2° ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGU
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Regidores
RR.HH.
GDEIS
GSPYGA
GAT
GIDUR
Tesorería
Logística
Soporte Informat.
Imagen
File.